ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/110 16 de octubre de 2007

(07-4452)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>El SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Colonia Medica Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas y Avenida Dr. Emilio Alvarez No. 51 San Salvador El Salvador

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 71.100
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO RTCA 71.03.49:07 Productos cosméticos. Buenas prácticas de manufactura para los laboratorios fabricantes de productos cosméticos (42 páginas, en Español).
- **6. Descripción del contenido:** El presente reglamento tiene por objeto normar el control sanitario de los productos cosméticos, estableciendo las buenas prácticas de manufactura, que regule todos los procedimientos involucrados en su fabricación, con el fin de asegurar la calidad de los mismos.

El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los laboratorios fabricantes de productos cosméticos, establecidos en los países Centroamericanos.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:
 Protección de la salud humana
- **8. Documentos pertinentes:** No tiene correspondencia con normas internacionales.

9. Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario

Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días a partir de la fecha de

notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Edificio C-2 Tercer Nivel Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador El Salvador

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Teléfono: +(503) 2231 5788 Fax: +(503) 2231 5789

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: +(503) 2226 2800

+(503) 2235 4191

Fax: +(503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv

Email: guerrero@conacyt.gob.sv